

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 861-00 que nombra a los señores Jorge Rodríguez Telemín y Víctor Santana Pillier, Ayudantes Civiles de la Presidencia de la República por la provincia de La Romana y por el municipio de Guaymate, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 861-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo No. 55 de la Constitución de la República, dicto siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados Ayudantes Civiles de la Presidencia en la provincia de La Romana los señores: Jorge Rodríguez Telemín (La Romana), Víctor Santana Piller (Guaymate).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 862-00 que nombra varios Ayudantes Civiles de la Presidencia de la República por la provincia de Hato Mayor.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana